

DECRETO No. 2019

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 6 de agosto del 2019, recibido vía correo electrónico la señora ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.483.025, presentó renuncia en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, empleo de carrera administrativa.

Que por lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia presentada por la señora ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.483.025, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de carrera administrativa.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la señora ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.483.025, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

06 AGO. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernador (e) de Bolívar